

RESOLUCIÓN Nº 202-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 198-2022-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 001-2022/UNPRG/CS DERIVADA DE LA LP 02-2021/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. (Expediente N° 1199-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el inciso 1 del artículo 43° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.



Que, mediante el artículo 47.1° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante el artículo 47.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N.º 162-2021-EF, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.

Que, mediante el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley N° 30225, se dispone que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, y sus modificaciones, busca orientar a las Entidades sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, en sección extraordinaria virtual de fecha 13 de enero de 2021, acordó aprobar el Plan Anual



RESOLUCIÓN Nº 202-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Donde según anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRORUIZ GALLO". Por el monto de S/ 832,780.00 (Ochocientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso de contratación Directa.

Que, mediante Resolución N° 558-2020-R-E de fecha 28 de julio del 2020, se aprobó el Documento equivalente de la IOARR tipo optimización, modificada con Resolución N° 196- 2020-R-E de fecha 14 de abril 2021 del equipamiento de Laboratorio denominado Adquisición de Equipo de Laboratorios y Talleres en el (la) Laboratorios de La Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura Cuidad Universitaria Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", Código Único de Inversiones N°2475098.



Que, mediante Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8, 7, 6 y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado a través de la Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, donde se determina que, anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". Bajo el tipo de proceso LICITACIÓN PÚBLICA.

Que, mediante Resolución N° 485-2021-RE, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó el expediente de contratación. Licitación Pública N.º 002-2021-/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098. La misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021. Asimismo, se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2021-/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".



Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU del 14 de enero de 2022, el consejo universitario, aprobó la inclusión en el PAC 2022 versión 1 de la "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres en el (la) laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Pedro Ruiz Gallo", con Código Único de Inversiones N°2475098, con el número de referencia 09 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución N° 141-2022-R, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N° 002-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, el monto de S/ 225,000.00 (Dos cientos veinticinco mil con 00/100 soles).

Que, con Carta N° 001-2022-UNPRG/CS, de fecha 11 de marzo de 2022, el Comité de Selección a cargo de la conducción de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022-UNPRG/CS-1, derivada de la Licitación Pública N° 002-2021-UNPRG, solicitan la aprobación de la Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-UNPRG/CS-1, derivada de la Licitación Pública N° 002-2021-UNPRG denominada "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE



RESOLUCIÓN Nº 202-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098", adjuntando el Acta de Instalación del Comité de Selección, el Formato N° 07 y las Bases Estandarizadas.

Que, con oficio N° 424-2022-UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en virtud de la Carta N° 001-2022-UNPRG/CS, de fecha 11 de marzo de 2022, alcanza las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022/UNPRG/OEC derivada de la LP 02-2021/UNPRG, para su aprobación.

Que, con oficio N° 0290-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 14 de marzo del 2022, el Director General de Administración, solicita opinión legal con respecto a la aprobación de las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento Adjudicación Simplificada Nº 001-2022/UNPRG/OEC DERIVADA DE LA LP 02- 2021/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".



Que, con Informe Legal Nº 111-2022-OAJ- 049 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 21 de marzo del 2022, el Asesor Legal, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022/UNPRG-CS DERIVADA DE LA LP N° 002-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098, el monto de S/ 225,000.00 (Dos cientos veinticinco mil con 00/100 soles). Asimismo, recomienda la emisión de acto resolutivo correspondiente de aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2022/UNPRG-CS DERIVADA DE LA LP N° 002-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098.



Que, con oficio N° 198-2022-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Nº 111-2022-OAJ- 049 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 21 de marzo del 2022, relacionado con la aprobación de Bases Administrativas -Procedimiento Adjudicación Simplificada Nº 001-2022/UNPRG/CS DERIVADA DE LA LP 02- 2021/UNPRG denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022/UNPRG-CS derivada de la LP N° 002-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475098.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de



RESOLUCIÓN Nº 202-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUE WILFRED CÁRPENA VELÁSQUEZ

Rector

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General (e)

/smrg